



# CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

---

## REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS GIMNASIOS DEL CLUB

Aprobado por Comisión Directiva el 14/12/23

### Sobre el uso general de las instalaciones

- Los gimnasios son sin excepción para uso exclusivo de los socios CUBA **a partir de los 14 años**.
- Es obligatorio el uso de vestimenta deportiva, quedando prohibido ingresar con el torso descubierto y/o en ojotas.
- **Excepcionalmente** y bajo la debida supervisión de profesores y/o entrenadores se podrá realizar actividades dentro de los gimnasios descalzo durante el tiempo que dure la misma, luego de lo cual se deberá calzar nuevamente.
- Queda prohibido ingerir cualquier tipo de alimentos dentro del gimnasio.
- Bajo ninguna circunstancia pueden retirarse elementos del gimnasio.
- Es obligatoria la presentación del certificado de aptitud física para el uso de las instalaciones. El mismo deberá ser presentado al profesor de la sala.
- Si se detecta que las instalaciones y/o equipos se encuentran dañados, rogamos se informe tal circunstancia al intendente de la sede y/o al DEF.

### Sobre la utilización de las máquinas y demás elementos

- Al finalizar con el uso los elementos de los gimnasios (ej: discos, mancuernas, barras o etc.), rogamos que se coloquen nuevamente en el lugar correspondiente.
- Tanto las máquinas y pesas deberán ser utilizadas en forma suave y controladas, no golpeándolas ni dejándolas caer bruscamente.

Estas sencillas normas de convivencia y uso favorecen el orden, la seguridad y la higiene de todos los usuarios.